

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2833164

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
21 SEP 2011  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72129

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2011

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 42981 de fecha 07 de Junio de 2011 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Disell Steven, TELLO SANCHEZ RUN: 23.010.263-5, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 366.584; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Palestina, c) que, se ha acreditado que el interesado es de nacionalidad Peruana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar lo expuesto; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Disell Steven, TELLO SANCHEZ RUN: 23.010.263-5, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Peruana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
\* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN \*

  
CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/EBL/EXB  
[130] 08/09/2011